

**SALVAGUARDIA
MEXICO**

ITEM	FRACCION	DESCRIPCIÓN	DAI 2006
1	0210.12.00	-- Tocino entrevenado de panza (panceta) y sus trozos.	51.1 TM con 7.5%, completada la cuota 15%.
2	0703.10.11	--- Amarillas	10,210.3 TM con 6.8%. Completada la cuota 15% entre las fracciones arancelarias: 070310.11; 070310.12; 070310.13 y 0703.1019
3	0703.10.12	--- Blancas	10,210.3 TM con 6.8%. Completada la cuota 15% entre las fracciones arancelarias: 070310.11; 070310.12; 070310.13 y 0703.1019
4	0703.10.13	--- Rojas	10,210.3 TM con 6.8%. Completada la cuota 15% entre las fracciones arancelarias: 070310.11; 070310.12; 070310.13 y 0703.1019
5	0703.10.19	--- Las demás	10,210.3 TM con 6.8%. Completada la cuota 15% entre las fracciones arancelarias: 070310.11; 070310.12; 070310.13 y 0703.1019
6	0804.40.00	- Aguacates (paltas).	11,440.8 TM con 8.3%, completada la cuota 15%.
7	1005.90.20	-- Maíz Amarillo	120,000 TM con 0%. Completada la cuota aplica 15%
8	1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).	138.9 TM con 6%, después de cubierta la cuota 10%
9	1601.00.10	- De bovino	127.6 TM con 7.5%, después de cubierta la cuota 15%
10	1601.00.20	- De aves de la partida 01.05	354.3 TM con 7.5%, después de cubierta la cuota 15%.
11	1601.00.30	- De porcino	51.1 TM con 7.5%, después de cubierta la cuota 15%.
12	1601.00.80	- Otros	547.6 TM con 7.5%, después de cubierta la cuota 15%.
13	1601.00.90	- Mezclas	102.1 TM con 7.5%, después de cubierta la cuota 15%.
14	1602.41.00	-- Jamones y trozos de jamón.	289.9 TM con 7.5%, después de cubierta la cuota 15%.
15	1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.	51.1 TM con 6.8%, después de cubierta la cuota 15%.
16	1902.11.00	-- Que contengan huevo.	51.1 TM con 6.8%, después de cubierta la cuota 15%.
17	1902.19.00	-- Las demás.	418.7 TM con 6.8%, después de cubierta la cuota 15%.
18	1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	51.1 TM con 6.8%, después de cubierta la cuota 15%.

ITEM	FRACCION	DESCRIPCIÓN	DAI 2006
19	1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias.	534.7 TM con 6.8%, después de cubierta la cuota 15%.
20	1905.31.10	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	1,127.4 TM con 2.1%, después de completada la cuota 15% Entre las fracciones 19053110, 19053190, 19053200.
21	1905.31.90	- - - Otras	1,127.4 TM con 2.1%, después de completada la cuota 15% Entre las fracciones 19053110, 19053190, 19053200.
22	1905.32.00	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos ("ganfrettes", "wafers" y "waffles" ("ganfres"))	1,127.4 TM con 2.1%, después de completada la cuota 15% Entre las fracciones 19053110, 19053190, 19053200.

**SALVAGUARDIA
PANAMA**

ITEM	FRACCION	DESCRIPCIÓN	DAI 2006
1	0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	842,956.8 litros con 0% dentro de cuota, después de cubierta la cuota 25%
2	0406.10.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	US\$ 250,000 con 0%, cubierta la cuota 40% . Entre las Fracciones 0406.10.00, 0406.20.10, 0406.20.90, 0406.90.10, 0406.90.20
3	0406.20.90	-- Otros.	US\$ 250,000 con 0%, cubierta la cuota 40% , Entre las Fracciones 0406.10.00, 0406.20.10, 0406.20.90, 0406.90.10, 0406.90.20
4	0406.90.10	--Tipo mozzarella	US\$ 250,000 con 0%, cubierta la cuota 40% . Entre las Fracciones 0406.10.00, 0406.20.10, 0406.20.90, 0406.90.10, 0406.90.20
5	0406.90.20	-- Tipo cheddar en bloques o en barras	US\$ 250,000 con 0%, cubierta la cuota 40% , Entre las Fracciones 0406.10.00, 0406.20.10, 0406.20.90, 0406.90.10, 0406.90.20

FRACCIONES ARANCELARIAS APERTURADAS A 10 DIGITOS
MEXICO

Nº	RUBRO APERTURADO	DESCRIPCION	DAI
	0210.11.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar.	40
1	0210.11.00.100	--- Jamones salados, secos (especialmente por deshidratación o por liofilización) o ahumados	7.5
	0302.69.90	--- Otros.	2.1
2	0302.69.90.100	---- Sardinias	8.3
	0303.79.00	-- Los demás	2
3	0303.79.00.100	--- Únicamente: pargo, corvina y baz	1.4
	0304.10.00	- Frescos o refrigerados.	2.5
4	0304.10.00.100	-- Únicamente: filetes	2.1
	0304.20.90	-- Otros.	0
5	0304.20.90.100	--- Otros: Sardina	2.5
	0305.30.00	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	2.5
6	0305.30.00.100	-- Únicamente: Pargo, corvina y baz	2.1
	0305.59.00	-- Los demás.	2.5
7	0305.59.00.100	--- Únicamente: pargo, corvina, baz y carne de tiburón.	2.1
	0402.91.90	--- Otras.	20
8	0402.91.90.100	---- Leche condensada sin azúcar.	9
	0402.99.90	--- Otras	20
9	0402.99.90.100	---- Leche evaporada con azúcar	9
	0704.90.00	- Los demás.	6.8
10	0704.90.00.100	-- Repollo	1.5
	0714.10.00	- Raíces de yuca (mandioca).	6.8
11	0714.10.00.100	-- Congelados	8.3
	0714.20.00	- Camotes (batatas, boniatos).	6.8
12	0714.20.00.100	-- Congelados	8.3
	1106.20.00	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	6.2
13	1106.20.00.100	-- Harina de yuca (mandioca)	4.5
	1208.90.00	- Las demás.	2.2
14	1208.90.00.100	-- De algodón	5
15	1208.90.00.200	-- De girasol	5
	1506.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.	4.5
16	1506.00.00.100	- De pie de buey refinado	7.1
	1517.90.90	-- Otras.	4.5
17	1517.90.90.100	--- Grasa alimenticias preparadas a base de cerdo o sucedáneos de manteca de cerdo	7.1
18	1517.90.90.200	--- Oleomargarina emulsionada	7.1
	1521.10.00	- Ceras vegetales.	3.5
19	15.21.10.00.100	-- Carbauba	5
	1604.19.00	-- Los demás.	2.5
20	1604.19.00.100	--- Únicamente Productos que contengan atún	15
	1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado.	2.5
21	1604.20.00.100	-- Únicamente Productos que contengan atún	15
	1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	8.3
22	1806.10.00.100	-- Con un contenido de azúcar igual o superior al 90% en peso	15
	1806.90.00	- Los demás.	2.5
23	1806.90.00.100	-- Preparaciones alimenticias a base de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta con un contenido de polvo de cacao, calculado sobre una totalmente desgrasada, superior al 40% en peso.	2.1
24	1806.90.00.200	-- Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04, que contengan polvo de cacao en una proporción, calculada sobre una base totalmente desgrasada, superior al 5% en peso.	2.1

Nº	RUBRO APERTURADO	DESCRIPCION	DAI
25	1905.90.00.100	- - Únicamente Bocadoillos de panadería y demás productos de maíz (productos denominados "snacks")	2.1
	2008.19.90	--- Otros.	8.3
26	2008.19.90.100	- - - - Únicamente bocadoillos de nuez de marañón (productos denominados "snacks")	2.1
	2103.90.00	- Los demás.	6.8
27	2103.90.00.100	- - Mayonesa	15
	2106.90.90	-- Otras.	6.8
28	2106.90.90.100	--- Jarabes aromatizados o con adición de colorantes	15
29	2109.60.90.200	- - - Únicamente bocadoillos de chicharrón de cerdo, de maíz, yuca, plátano, arroz y cacahuete (productos denominados "snacks")	2.1
	2202.90.90	-- Otras	8.3
30	2202.90.90.100	- - - A base de ginseng y jalea real	6.8
	2208.90.90	-- Otros.	13.6
31	2208.90.90.100	- - - Únicamente tequila y mezcal	0

**FRACCIONES ARANCELARIAS APERTURADAS A 10 DIGITOS
PANAMA**

N°	RUBRO APERTURADO	DESCRIPCION	DAI
	0402.99.90	- - - Otras	10
1	0402.99.90.200	- - - - Leche evaporada	0
	1516.20.90	- - Otros	15
2	1516.20.90.10	- - - aceite de ricino y sus fracciones	0
	1704.90.00	- Los demás.	6
3	1704.90.00.10	- - pastillas de dulce duras, en forma de disco, perforadas o no	0
	1905.90.00	- Los demás.	9.5
4	1905.90.00.200	- - Los demás productos de pastelería congelados ¹⁾	0
5	1905.90.00.300	- - hostias	0
	3402.90.20	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	5
		- - - Preparaciones para lavar y Preparaciones de limpieza, acondicionada para la venta al por menor	
6	3402.90.20.100		15